



Santiago, 05 de febrero de 2025

Señores
CGE TRANSMISIÓN S.A.
Presente.-

Asunto : Acompaña Boleta de Garantía del proyecto " 22_200_OC_10 AMPLIACIÓN EN S/E
SAN FERNANDO 154 KV (NBP+BT)"

De mi consideración,

Junto con saludar, a través de la presente, vengo en acompañar original de la boleta de garantía N° GTISAG007468-712, emitida por el banco HSBC Bank (Chile), por la suma de USD 438.665,9, mediante la cual se da cumplimiento a la obligación del adjudicatario del proyecto mencionado en el asunto, contenida en los numerales 10.1 y 12 v. de las Bases Administrativas Generales, así como en el numeral 5.16.2 de las Bases de Ejecución de las Obras de Ampliación correspondientes al DECRETO EXENTO N° 200 DE 2022 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA , y cuyo objeto es garantizar el fiel cumplimiento y la correcta ejecución de las obras en el Contrato de Servicios de Ingeniería, Diseño, Suministro y Construcción entre Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA y CGE Transmisión S.A.

La boleta de garantía se entrega materialmente en las oficinas de CGE Transmisión S.A ubicadas en Av. Presidente Riesco 5561 Piso 15, Las Condes, en atención a don Javier Cruces Seguel.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Víctor Carvajal Vieyte
Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA.

CGE

05/02/25

Santiago, 27 de Enero de 2025

USD 438.665,94*****

Beneficiario: CGE TRANSMISION S.A RUT 77.465.741-K
 AVDA. PRESIDENTE RIESCO 5561 PISO 17. 7561127, SANTIAGO, CHILE

Suma o Cantidad: USD 438.665,94 (Cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, 94/100 dólares estadounidenses)

Obligación Garantizada: PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN 22-200-OC-10

Tomador: FERROVIAL POWER INFRASTRUCTURE CHILE, SPA RUT 76.410.996-1
 AV. APOQUINDO N 4700, OF 1301, PISO 13, LAS CONDES, CHILE

Plazo de caducidad: Esta boleta es válida sólo hasta el día 18 de Febrero de 2029.

HSBC Bank (Chile), Santiago, en representación, por poder y bajo la exclusiva responsabilidad de HSBC CONTINENTAL EUROPE, 38 AVENUE KLEBER, 75116 PARIS, FRANCE pagará la cantidad arriba indicada al beneficiario de esta Boleta contra su presentación a cobro en cualquier sucursal del Banco HSBC en Chile.

Son además aplicables a esta Boleta las Condiciones Generales que se consignan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

- 1.-Esta Boleta es emitida por HSBC Bank (Chile), Santiago, en representación, por poder y bajo la exclusiva responsabilidad de HSBC CONTINENTAL EUROPE, 38 AVENUE KLEBER, 75116 PARIS, FRANCE, y será pagada en la moneda indicada en este documento.
- 2.-Esta Boleta solo podrá ser presentada a cobro por el Beneficiario hasta la fecha de vencimiento señalada precedentemente y es intransferible por cesión o endoso. Vencido este plazo, caducaran los derechos del Beneficiario para cobrarla.
- 3.-Puede ser cobrada en las oficinas de HSBC Bank (Chile) en Santiago de Chile, Avenida Isidora Goyenechea 2800 Piso 23 Las Condes, no siendo depositable.
- 4.-Si la fecha de expiración indicada resulta en un día feriado, será extendida hasta el día bancario laboral inmediatamente posterior
- 5.-Esta Boleta no devenga intereses, y, salvo que este emitida en Unidades de Fomento, tampoco reajustes.
- 6.-Esta Boleta se rige por las disposiciones de la Comisión para el Mercado Financiero aplicables a las Boletas emitidas por cuentas de bancos del exterior.
- 7.-Giros parciales no están permitidos.

HSBC Bank (Chile)
 Santiago, Chile

PEBPRT676426

CGE

25/02/25

HSBC 

INTERNAL